



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026 "CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA CON GRADERIA Y ESCENARIO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4130 PROFESORA EULOGIA UGARRIZA DE ZALDÍVAR", CON ID N° 491461

Santa Rosa del Aguaray, 01 de Setiembre del 2026.

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 15/2026 "CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA CON GRADERIA Y ESCENARIO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4130 PROFESORA EULOGIA UGARRIZA DE ZALDÍVAR", CON ID 491461.

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31, 69, 71, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas".

En ese marco, mediante la Resolución I.M. N.º 473/2026, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray durante la administración del Lic. Pedro Ramón Cabañas Ferreira", la Máxima Autoridad Institucional dispuso la conformación del Comité de Evaluación, integrado por los siguientes funcionarios:

- VIVIANA ISARENA DI MARIA AYALA, CON C.I. N° 4.206.297, EN SU CALIDAD SECRETARIA GENERAL
- FATIMA NOEMI ZEBALLOS FRANCO CON C.I.N° 4.031.515, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- VICTORINO ALMADA CABRAL, CON C.I. N° 3.737.366, EN SU CALIDAD DE CONTADOR

Corresponde a este Comité de Evaluación analizar las ofertas presentadas y emitir una opinión fundada respecto de su cumplimiento sustancial con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como verificar las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y documentales exigidas para el presente procedimiento de contratación.

CONSULTAS Y ACLARACIONES PREVIAS AL ACTO DE APERTURA

Durante el plazo establecido para la formulación de consultas y aclaraciones previas al acto de apertura, no se recibieron consultas por parte de los potenciales oferentes.

ACTO DE APERTURA

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01/09/2026, realizada en la sede de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE	RUC N°
CONSTRUCCIONES WILLIAN	4458223-4

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron observaciones en el acto de apertura.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.



Viviana Di Maria Ayala
Secretaria General



Fatima Zeballos
Dirección de Administración y Finanzas



Basándonos en el siguiente **Art. 79º del Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	CONSTRUCCIONES WILLIAN con RUC N° 4458223-4
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Como puede observarse la empresa detallada en el cuadro precedente, ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE OBRAS.

VISITA OBLIGATORIA	CONSTRUCCIONES WILLIAN con RUC N° 4458223-4
	CUMPLE

Conforme al Acta de Visita al Sitio de Obras obrante en el expediente, se verifica que la firma CONSTRUCCIONES WILLIAN, con RUC N.º 4458223-4, participó de la visita obligatoria al sitio de obras, dando cumplimiento a este requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, la oferta CUMPLE con este requisito, correspondiendo proseguir con la evaluación de los demás requisitos exigidos.

ANÁLISIS DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Decreto N° 2264/24 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

A continuación se procede a la verificación de errores aritméticos de las ofertas presentadas.





Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray
Ley de Creación N.º 1931
Calle 1ros. Concejales y Dr. Candía Celular 0971 810 920
Ruc: 80025526-7



Empresa CONSTRUCCIONES WILLIAN

Licitación: 491461 - CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA CON GRADERIA Y ESCENARIO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4130 PROFESORA EULOGIA UGARRIZA DE ZALDÍVAR								
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA CON GRADERIA Y ESCENARIO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4130 PROFESORA EULOGIA UGARRIZA DE ZALDÍVAR Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	1.600.000	1.600.000	procedencia: Paraguay
2	72131601-9974	Limpieza y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.056,00	-	6.600	6.969.600	procedencia: Paraguay
3	72154027-001	Excavacion	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	25,00	-	50.000	1.250.000	procedencia: Paraguay
4	72102905-001	Relleno y compactacion	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	350,00	-	42.500	14.875.000	procedencia: Paraguay
5	72131601-005	Muro de ladrillo comun de 0,30	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	120,00	-	124.500	14.940.000	procedencia: Paraguay
6	72131601-009	Piso de H° espesor 7cm Fratachado a Maquina	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.056,00	-	160.000	168.960.000	procedencia: Paraguay
7	72131601-008	Revoque a 2 Capas, Espesor 1.5 cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	120,00	-	47.000	5.640.000	procedencia: Paraguay
8	72131601-012	Pintura de polideportiva con marca de cancha	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	800,00	-	59.000	47.200.000	procedencia: Paraguay
9	73121602-007	Arco de Metal con caño galvanizado	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	2.180.000	4.360.000	procedencia: Paraguay
10	72131601-004	Escenario de 5m x 10 m	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	15.000.000	15.000.000	procedencia: Paraguay
11	72131601-004	Postes de Hormigon 9/200 con brazo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	-	2.405.000	14.430.000	procedencia: Paraguay
12	72131601-001	Artefacto de iluminacion AP	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	-	1.995.000	19.950.000	procedencia: Paraguay
13	72131601-9988	Graderia de con 2 gradas	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	38,00	-	750.000	28.500.000	procedencia: Paraguay
14	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	1.500.000	1.500.000	procedencia: Paraguay
Total por Grupo:							345.174.600	





					Total General	345.174.600	
					Calculado:		

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES WILLIAN con RUC N° 4458223-4 no registra errores aritméticos ni omisiones.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

Análisis de precios ofertados a la oferta de la firma **CONSTRUCCIONES WILLIAN.- RUC: 4458223-4**

Licitación: 491461 - CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA CON GRADERIA Y ESCENARIO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4130 PROFESORA EULOGIA UGARRIZA DE ZALDÍVAR							
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA CON GRADERIA Y ESCENARIO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4130 PROFESORA EULOGIA UGARRIZA DE ZALDÍVAR							
				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Referencial	(%) Porcentaje de Diferencia entre P.O. y P.R.	Precio no menor del 20% y no mayor del 10% (cumple: Sí/NO)
1	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.600.000	1.583.333	1,05	Sí
2	Limpieza y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.056,00	6.600	6.667	-1,00	Sí
3	Excavacion	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	25,00	50.000	50.000	0,00	Sí
4	Relleno y compactacion	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	350,00	42.500	42.444	0,13	Sí
5	Muro de ladrillo comun de 0,30	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	120,00	124.500	124.572	-0,06	Sí
6	Graso de H° espesor 7cm Fratachado a Maquina	unidad de medida: Metros cuadrados	1.056,00	160.000	159.900	0,06	Sí





		presentación: UNIDAD					
7	Revoque a 2 Capas, Espesor 1.5 cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	120,00	47.000	46.934	0,14	Sí
8	Pintura de polideportiva con marca de cancha	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	800,00	59.000	58.842	0,27	Sí
9	Arco de Metal con caño galvanizado	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	2.180.000	2.183.333	-0,15	Sí
10	Escenario de 5m x 10 m	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	15.000.000	15.000.000	0,00	Sí
11	Postes de Hormigon 9/200 con brazo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	2.405.000	2.405.000	0,00	Sí
12	Artefacto de iluminacion AP	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	1.995.000	1.996.005	-0,05	Sí
13	Graderia de con 2 gradas	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	38,00	750.000	750.000	0,00	Sí
14	Limpieza final y retiro de escombros	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	1.500.000	1.533.333	-2,17	Sí

Del análisis precedente se constata que ninguno de los precios unitarios ofertados supera los márgenes establecidos para requerir justificación de precios. En consecuencia, los precios ofertados resultan aceptables a los efectos de la evaluación, correspondiendo continuar con la verificación de los demás requisitos técnicos, legales, económicos y financieros establecidos en el PBC

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes





El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

El oferente CONSTRUCCIONES WILLIAN con RUC N° 4458223-4, no cuenta con el Certificado de Origen y Empleo Nacional, emitido para el presente proceso verificado en la página www.vue.org.py.

En consecuencia, al no contar la firma participante con el certificado aplicable al presente procedimiento, no corresponde la aplicación del margen de preferencia, manteniéndose inalterado el monto efectivamente ofertado.

Considerando que se ha presentado una única oferta, no corresponde efectuar un ordenamiento comparativo de precios. No obstante, a efectos de dejar constancia del monto ofertado, se expone el siguiente cuadro:

Orden	Oferente	Monto total ofertado
1	CONSTRUCCIONES WILLIAN con RUC N° 4458223-4	Gs. 345.174.600

Es así que corresponde continuar con la evaluación de la oferta presentada por CONSTRUCCIONES WILLIAN, por un monto total de Gs. 345.174.600, a fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Conforme al procedimiento de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación selecciona provisionalmente la oferta presentada por CONSTRUCCIONES WILLIAN, con RUC N.º 4458223-4, por constituir la única oferta presentada en el presente procedimiento.

Seguidamente, se procede al análisis detallado de dicha oferta, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, documentales, técnicos, económicos, financieros y demás exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos, la oferta presentada por CONSTRUCCIONES WILLIAN, con RUC N.º 4458223-4, por un monto total de Gs. 345.174.600, será declarada como la oferta evaluada favorablemente y se propondrá su adjudicación.

En caso de que la única oferta no cumpla con los requisitos exigidos y corresponda su rechazo, no existiendo otra oferta con la cual continuar la evaluación, el Comité recomendará declarar desierta el presente procedimiento:

 Viviana El María Ayala Secretaria General	 CONSTRUCCIONES WILLIAN con RUC N° 4458223-4	 Pátima Zeballes Dirección de Administración y Finanzas
---	--	--



Municipalidad de Santa Rosa del Aguay



Ley de Creación N.º 1931
Calle 1ros. Concejales y Dr. Candía Celular 0971 810 920
Ruc: 80025526-7

1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	CONSTRUCCIONES WILLIAN con RUC N° 4458223-4
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	CONSTRUCCIONES WILLIAN con RUC N° 4458223-4
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2023-2024-2025	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0.80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2023-2024-2025	CUMPLE
Mostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	CONSTRUCCIONES WILLIAN con RUC N° 4458223-4
Autorización para pedir referencias a las entidades bancarias financieras o comerciales, de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos	CUMPLE
de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2023, 2024, 2025).	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	CONSTRUCCIONES WILLIAN con RUC N° 4458223-4
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	CONSTRUCCIONES WILLIAN con RUC N° 4458223-4
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021- 2025 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de pista deportiva	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE





Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray

Ley de Creación N.º 1931

Calle 1ros. Concejales y Dr. Candía Celular 0971 810 920

Ruc: 80025526-7



Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	CONSTRUCCIONES WILLIAN con RUC N° 4458223-4
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil, matriculado para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario	
Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Santa Rosa del Aguaray	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.(Director de obras y Jefe o Superintendente de obras).	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	CONSTRUCCIONES WILLIAN con RUC N° 4458223-4
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Mezcladora de hormigón, Equipos de compactación, Equipos de señalización, Equipos de seguridad: Cascos, Botas, Mascaras, Linternas, Camión para transporte de materiales. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

Con relación al análisis de los documentos formales; el oferente **CONSTRUCCIONES WILLIAN con RUC N° 4458223-4**, ha cumplido con todos los requisitos de carácter formal solicitados según el PBC.

ACLARACIONES DE OFERTA

Durante la evaluación detallada de la oferta presentada por la firma CONSTRUCCIONES WILLIAN, con RUC N.º 4458223-4, no fue necesario formular solicitudes de aclaración ni requerimientos de subsanación documental, por cuanto la información y los documentos presentados resultaron suficientes para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.



Viviana Di María Ayala
Secretaría General



Fátima Zeballos
Dirección de Administración y Finanzas



Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA CAPACIDAD LEGAL.

A fin de calificar al oferente con respecto a las prohibiciones prevista en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación **ha verificado el formulario de ofertas donde el oferente declara que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado.** Además, los siguientes puntos del PBC

- a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	CONSTRUCCIONES WILLIAN con RUC N° 4458223-4	JOSE DARIO GONZALEZ BURGOS CON C.I.N° 4.458.223	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO
d) Funcionario de la Secretaria General			NO

- b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal <https://www.paraguay.gov.py/documentos> , "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes – Representante Legal	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	JOSE DARIO GONZALEZ BURGOS con C.I. N° 4.458.223	NO REGISTRA DATOS





CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **JOSE DARIO GONZALEZ BURGOS**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **4458223**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Fuente de Datos: <https://www.paraguay.gov.py/documentos>

De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, **NO** se encuentran inhabilitados en el presente apartado.-

- c) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del Art. 21 de la Ley 7021/22.

Se ha verificado el sujeto individualizado en el formulario de Declaración de Personas para comprobar si poseen o no SANCIONES que imposibiliten presentar propuesta en este procedimiento, **las cuales no se hallan comprendidos en el supuesto** de los incisos g), h), i), y j) del Art. 21 de la Ley 7021/2022.

d) Otras Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar

Se hace extensiva la verificación realizada por este Órgano Evaluar acerca de las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado en los términos del Art. 21 de la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Objeto	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Senadores y Diputados de la Nación, los Parlamentarios del Mercado Común del Sur (MERCOSUR); los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Superior de Justicia Electoral, los Ministros del Poder Ejecutivo y los Ministros Secretarios Ejecutivos del Poder Ejecutivo, los Viceministros del Poder Ejecutivo, los Miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Fiscal General del Estado, el Contralor General de la República, el Defensor del Pueblo, el Procurador General de la República, el Escribano Mayor de Gobierno, el Defensor Público, los titulares de entes citados en el Inciso b) del Artículo 2º de la presente Ley, los Intendentes Municipales y Miembros de Juntas Municipales, los Gobernadores y Miembros de las Juntas Departamentales, los Comandantes de la Policía Nacional y de las		NO



Patricia Zaballos
Directora de Administración y Finanzas



Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray
Ley de Creación N.º 1931
Calle 1ros. Concejales y Dr. Candía Celular 0971 810 920
Ruc: 80025526-7



Fuerzas Armadas de la Nación, los Directores de Entidades Binacionales, durante el ejercicio de sus cargos		
b) Las personas jurídicas en las cuales los sujetos señalados en el inciso precedente tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales. La misma prohibición se extiende a las personas físicas que tengan como apoderados o representantes a las personas señaladas en el inciso a).		NO
c) Los cónyuges, concubinos o conviviente y los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los citados en el inciso a), respecto a las contrataciones de las instituciones públicas a las que pertenezca el funcionario o que se encuentren bajo su competencia. Esta prohibición se extiende a las sociedades de las que los sujetos antes citados, tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales		NO
d) Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate		NO
e) Las personas jurídicas en las cuales los sujetos señalados en el inciso d) tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales, cuando se trate de contrataciones con las instituciones públicas en las que prestan servicios		NO
f) Los cónyuges, concubinos o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los citados en el inciso d), cuando se trate de contrataciones en los organismos, entidades y municipalidades en las cuales presten servicios. Esta prohibición se extiende a las sociedades de las que los sujetos antes citados, tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales		NO
g) Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto		NO
h) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en los términos de la presente Ley		NO
i) Las personas físicas que, al momento de la comisión de la falta, tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, o beneficiarios finales, representantes legales o apoderados, de una persona jurídica comprendida en los incisos g) y h), por el tiempo que dure el impedimento o la sanción de esta	JOSE DARIO GONZALEZ BURGOS con C.I.Nº 4.458.223	NO
j) Las demás personas jurídicas en las cuales las personas físicas comprendidas en los incisos g) y h) sean representantes o apoderados, tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, o beneficiarios finales, por el tiempo que dure el impedimento o la sanción de esta, siempre que se haya comprobado sus responsabilidades de conformidad al Artículo 143 de la presente Ley		NO
k) Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante		NO
l) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación, salvo que la contratación se trate de una adquisición o locación de inmueble, cuya administración estuviere a cargo de la Sindicatura General de Quiebras, donde se requiera autorización judicial previa		NO
		NO



Edmundo Zeballos
Edmundo Zeballos
Dirección de Administración y Finanzas



m) Los oferentes que presenten más de una oferta sobre un mismo bien, obra o servicio, incluidos los de consultoría, en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de tercero y que se encuentren vinculados entre sí por personas que tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, representantes legales o apoderados		NO
n) Las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, que tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, representantes legales o apoderados, o por parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuestos o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento, salvo los casos en donde, a los efectos de solicitar presupuestos se haya proporcionado información meramente referencial		NO
o) Las personas físicas o jurídicas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para fiscalizaciones, elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, de otros contratos en los que los mismos sean parte, tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, representantes legales o apoderados, o por parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad		NO
p) Las personas físicas o jurídicas que pretendan celebrar contratos sobre las materias reguladas por la presente Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual		NO
q) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral		NO

**RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES
TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **CONSTRUCCIONES WILLIAN con RUC N° 4458223-4**, de todos y cada uno de los requisitos establecidos de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE OBRAS	VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS	ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS	ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES	ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA CAPACIDAD LEGAL
CONSTRUCCIONES WILLIAN con RUC N° 4458223-4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple





Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray

Ley de Creación N.º 1931

Calle 1ros. Concejales y Dr. Candía Celular 0971 810 920

Ruc: 80025526-7



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este Comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** por EL TOTAL del llamado de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026 “CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA CON GRADERIA Y ESCENARIO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4130 PROFESORA EULOGIA UGARRIZA DE ZALDÍVAR”, CON ID N° 491.461**, a la firma oferente **CONSTRUCCIONES WILLIAN** con RUC N° 4458223-4, por un monto de **Gs. 345.174.600 (Guaraníes Trescientos cuarenta y cinco millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos) IVA incluido**, por cumplir con las condiciones técnicas, económicas y legales establecidas en el pliego de bases y condiciones.-----

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver la adjudicación, conforme a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Es nuestro informe.

Firmado en la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray a los 01 días del mes de Setiembre del año 2026.-



VIVIANA ISARENA DI MARIA AYALA
SECRETARIA GENERAL




FATIMA NOEMI ZEBALLOS FRANCO
DIRECTORA DE U.A.F



VICTORINO ALMADA CABRAL
CONTADOR